

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JIQUIPILAS, CHIAPAS
INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS
MUJERES (FODEIMM)

AGENDA CIUDADANA

INDICE:

Tema

1. Presentación	2
2. Marco institucional y legislativo	4
3. Situación General de los Sectores Prioritarios en el Municipio de Jiquipilas, Chiapas.	9
4. Ejes estratégicos y Sectores de intervención.....	18
5. Características de la propuesta	22
6. Sistemas de gestión de la Propuesta	24
7. Desarrollo de la propuesta: objetivos específicos y acciones.....	24
7.1) Transversalidad.....	
7.2) Participación social y política de las mujeres.....	
7.3) Corresponsabilidad.....	
7.4) Presupuestos con perspectiva de género.....	
7.5) Violencia de género.....	
Cruce de acciones	
8.1) Transversalidad.....	
8.2) Participación social y política de las mujeres.....	
8.3) Corresponsabilidad.....	
8.4) Presupuestos con perspectiva de género.....	
8.5) Violencia de género.....	
9. Glosario de términos.....	52
10. Bibliografía	

PRESENTACIÓN

En la búsqueda de mejores alternativas para un desarrollo integral, nuestra entidad, rica en pluralidad social, cultural, económica, étnica, educativa, ha fijado dentro de sus Planes de Desarrollo Estatal como Municipal, el eje de igualdad entre las mujeres y los hombres como una herramienta básica de nuestra población, a fin de satisfacer de manera equitativa las necesidades y reorientar las oportunidades en igual proporción para cada uno de los géneros.

El municipio de Jiquipilas, Chiapas tiene, el compromiso de dar el paso hacia adelante en esta encomienda social que pretende aminorar la discriminación, la desigualdad y la falta de oportunidades de los sectores más vulnerables, caso específico, el de las mujeres, que por mucho tiempo han estado relegadas de las oportunidades como del derecho legítimo de satisfacer sus necesidades sociales que les permita abrirse paso a la conquista de sus sueños y sus metas.

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento Municipal de Jiquipilas, a través del Instancia Municipal para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres, presentan la Propuesta Ciudadana construido por mujeres del municipio, que pondrá en marcha las acciones pertinentes que nos brinden una funcionalidad social, más armónica, justa, y con iguales oportunidades.

El trabajo es arduo y requiere del compromiso de las y los funcionarias y funcionarios, para la eficaz puesta en marcha de sus directrices.

No olvidemos que mucho de lo que conlleva esta propuesta requiere de la concientización de las ciudadanas y los ciudadanos que de ello se sirvan, así como de una nueva visión cultural que permita la eficaz integración de su correcta observancia, es decir, esta propuesta es un compromiso entre el Gobierno y la Población, a la que va dirigida, y por ello es importante comprender ante todo los nuevos conceptos que en muchos países ya se han puesto en marcha con gran éxito.

Sea pues, esta propuesta una manera metodológica, práctica, y eficaz de alternar socialmente en un municipio con iguales oportunidades, que nos permita alcanzar satisfactoriamente nuestros sueños y metas, en el núcleo familiar y en reflejo brindar al mundo, una sociedad con mayores oportunidades y avanzar a la par de los tiempos.



MARCO INSTITUCIONAL LEGISLATIVO

Esta propuesta respalda sus estrategias y ejes de acción en el marco legal que desde el ámbito Internacional, Nacional, Estatal y Municipal, nos guían legalmente, para lograr que las acciones afirmativas que se detallan en el presente programa, garanticen el derecho de igualdad de trato y oportunidades que nuestras y nuestros ciudadanas y ciudadanos requieren para un desarrollo integral, y que entre las leyes que nos amparan al respecto podemos mencionar las siguientes:

LEYES Y NORMAS INTERNACIONALES

- Carta de las Naciones Unidas 1945.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas 1948.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos 1966.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 1966.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1979.
- Declaración Res AG 48/104 de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, 1993.
- I Conferencia Mundial sobre las Mujeres, 1975.
- II Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer, 1980.
- III Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer, 1985.
- IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Pekín 1995.

- Conferencias de Nueva York. Revisión de la Plataforma de Acción de Pekín 2000.
- Resolución 1997/44 de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas (1997).

LEYES Y NORMAS NACIONALES

La igualdad entre Mujeres y Hombres es una garantía que otorga, en principio, nuestra Constitución Política de México, tema que podemos ver reflejado en los siguientes artículos de la misma.

Capítulo I De las Garantías Individuales

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 4o. (Se deroga el párrafo primero)

El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los Instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos. El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez. Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.

La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

LEYES Y NORMAS ESTATALES

Ahora bien la Constitución Política de nuestro Estado de Chiapas, reitera los artículos anteriores haciendo alusión a lo siguiente:

Titulo Segundo

De los habitantes del estado

Artículo 4o.- *Toda persona gozará de las garantías individuales y sociales que otorga la constitución política de los estados unidos mexicanos y que la presente constitución reitera; garantías que no podrán restringirse o suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que la primera de dichas constituciones establece.*

Estas premisas han dado pauta para que el actual Gobierno del Estado tenga a bien incluir en el Plan de Desarrollo Estatal 2007-2012, en uno de sus objetivos el siguiente:

“Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, a partir de la igualdad de oportunidades en los ámbitos de la vida económica, social y política del estado.”

Así mismo dentro de sus prioridades, retoma el tema a fin de guiar el objetivo antes señalado y que se encuentra en el mismo Plan de Desarrollo del Estado, que a la letra dice:

PRIORIDADES....

“Igualdad de oportunidades y equidad de Género”

Porque la igualdad de género requiere de políticas y compromisos transversales claros con las mujeres, propuestas viables y presupuestos definidos. Porque sigue siendo asignatura pendiente la disposición y práctica de un marco jurídico que incorpore en un plano de igualdad en la sociedad, las oportunidades, derechos y obligaciones de la mujer y el hombre; que reconozca el ejercicio de los derechos socioeconómicos y laborales de la mujer, a fin de erradicar la discriminación por razones de edad, sexo, condición social, etnia, capacidades diferentes, religión o política; que ponga fin a la marginación, la exclusión, el rezago, la pobreza, y que incida en una mejor calidad de vida de las familias y las comunidades en el Municipio.

Las mujeres representan más de la mitad de la población del municipio y presentan necesidades y aspiraciones diferentes; esto hace necesario impulsar un nuevo modelo fundado en los derechos humanos universales y en los Objetivos de Desarrollo del Milenio para resarcir la relevancia de la violencia feminicida, la tasa elevada de analfabetismo entre las mujeres, la mortalidad materna, los padecimientos crónicos degenerativos (cáncer mamario y cérvico uterino); además de atender a los hogares con jefatura femenina, vigilar su acceso a las prestaciones sociales y laborales e impulsar su participación en cargos de elección popular.

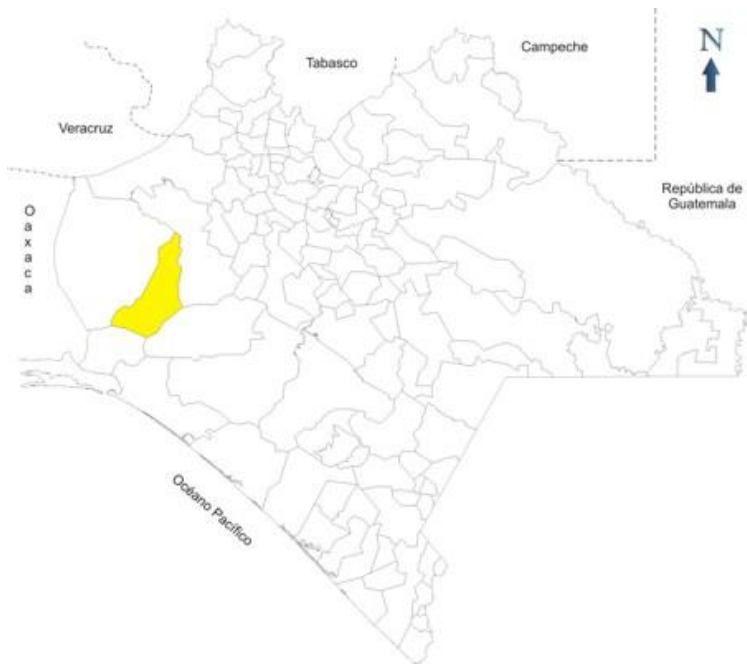
Por lo anterior el 23 de Marzo del año 2009 el Gobierno del Estado da a conocer mediante su publicación en el Periódico Oficial la **Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas**, con la que se pretende fortalecer el derecho y las garantías sociales, laborales y familiares en las actividades en que las mujeres se desarrollan y que por diversos motivos se puedan ver violentados.

Posteriormente el 23 de Septiembre del mismo año, se Publica la **Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chiapas**, lo que vislumbra que el futuro de las mujeres se dé en

un marco de equidad y justicia así como su desarrollo pleno en todos los ámbitos, en los que se desempeñen, marcando una gran diferencia.

SITUACIÓN GENERAL DE LOS SECTORES PRIORITARIOS EN EL MUNICIPIO DE JIQUIPILAS, CHIAPAS

El municipio de Jiquipilas se encuentra asentado en las estribaciones de la Sierra Madre de Chiapas, sus coordenadas geográficas son 16°40'N y 93°39'W, su altitud es de 520 msnm.



El municipio de Jiquipilas, Chiapas con respecto a los Índices de Desarrollo Humano (IDH), Relativo al Género (IDH) y Potenciación de Género (IPG), el IDH municipal, índice 0.7654, ocupando el lugar 20 en la entidad, el IDG municipal corresponde al 0. 7192 que ocupa un lugar en la entidad de 23, el IPG es de 0. 4886 que corresponde al lugar 32 en la entidad. Tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Índice de desarrollo relativo al género (IDG)	Jiquipilas		Chiapas	
	2000	2005	2000	2004

	0.6663	0.7192	0.6978	0.6999
Lugar asignado a cada municipio/estado con base en el valor del IDG^{1/}	1467	1488	32	32

1/El lugar asignado a cada entidad o municipio indica su posición respecto al resto del país. El valor 1 designa al de mayor desarrollo mientras que 32 (estado) o 2453 (municipio) al de menor desarrollo. Fuente: PNUD, Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005. México, 2009

El cuadro describe claramente las grandes brechas de desigualdad que persisten y que aún existen en el comparativo a años anteriores, por lo que es necesario realizar un programa desde ámbito local para disminuir la gran brecha que aun está presente.

Densidad Poblacional

Población	Jiquipilas		Chiapas	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	17,294	19,060	1,979,012	2,443,773
Hombres	17,643	18,758	1,941,880	2,352,807

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.

Índice de femineidad	Jiquipilas		Chiapas	
	2000	2010	2000	2010
	98	102	102	104

Número de mujeres por cada 100 hombres

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

Distribución de la población por tamaño de localidad	Jiquipilas		Chiapas	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres				
Urbana	24.4	34.0	46.6	49.6
Rural	75.6	66.0	53.4	50.4
Hombres				
Urbana	22.9	32.1	44.7	47.8
Rural	77.1	67.9	55.3	52.2

Rural: Localidades menores de 2500 habitantes

Urbana: Localidades mayores a 2500 habitantes

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

Porcentaje de población indígena	Jiquipilas		Chiapas	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	4.8	5.5	24.4	27.0
Hombres	5.2	5.7	25.1	27.6

Porcentaje de mujeres (hombres) de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

Economía

Tasa de participación económica	Jiquipilas		Chiapas	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	13.0	13.8	39.6	21.7
Hombres	75.9	76.8	83.2	76.1

Tasa por cada 100 mujeres (hombres) de 12 años y más.

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

Vivienda

Porcentaje de hogares con jefatura femenina por tipo de hogar	Jiquipilas		Chiapas	
	2000	2010	2000	2010
Total de hogares	14.7	17.2	16.6	20.2
Hogares familiares	12.8	14.9	15.1	18.4
Hogares no familiares	42.1	42.2	42.7	44.8

Hogar familiar. Hogar en el que por lo menos uno de los integrantes tiene relación de parentesco con el o la jefa del hogar.

Hogar no familiar. Hogar en el que ninguno de los integrantes tiene relación de parentesco con el o la jefa del hogar. En esta categoría predominan los hogares unipersonales.

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

Salud sexual y reproductiva

Promedio de hijos nacidos vivos	Jiquipilas		Chiapas	
	2000	2010	2000	2010
	3.0	2.7	2.7	2.5

Número promedio de hijos nacidos vivos que se espera que tenga una mujer al final de su vida reproductiva.

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.

Porcentaje de mujeres de 12 a 19 años con al menos un hijo nacido vivo	Jiquipilas		Chiapas	
	2000	2010	2000	2010
	9.2	7.9	10.5	9.3

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

Educación

Tasa de asistencia escolar	Jiquipilas		Chiapas	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	86.0	91.6	78.9	88.0

Hombres	87.0	92.3	82.9	89.6
----------------	------	------	------	------

Tasa por cada 100 niñas y niños de 6 a 15 años de edad

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

Tasa de alfabetismo de la población de 15 años y más	Jiquipilas		Chiapas	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	79.9	84.8	71.0	77.5
Hombres	86.1	87.9	83.2	86.0

Tasa por cada 100 mujeres(hombres) Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

Tasa de alfabetismo de la población de 15 a 29 años	Jiquipilas		Chiapas	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	93.6	96.1	84.2	91.0
Hombres	93.8	95.8	90.9	94.1

Tasa por cada 100 mujeres(hombres)

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

Promedio de escolaridad	Jiquipilas		Chiapas	
	2005	2010	2005	2010
Mujeres	5.7	6.3	5.6	6.3

Hombres	6.2	6.8	6.6	7.1
----------------	-----	-----	-----	-----

Número de años de educación formal que en promedio han cursado mujeres (hombres) de 15 años y más

Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005.

INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010

Rezago educativo	Jiquipilas		Chiapas	
	2005	2010	2005	2010
Mujeres	66.1	62.5	66.8	62.9
Hombres	61.7	57.7	60.6	57.1

Porcentaje de la población de 15 años y más que no ha aprobado la secundaria completa.

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, II Censo de Población y Vivienda, 2005/ITER

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

Trabajo

Tasa de jubilación	Jiquipilas		Chiapas	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	0.5	1.0	1.8	2.7
Hombres	1.0	1.7	5.5	17.7

Tasa por cada 100 mujeres (hombres) de 60 años y más que en el año 2000 y 2010 eran jubilados o pensionados

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda 2010.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2010. Segundo trimestre.

Participación Política

Participación política	Jiquipilas, Chiapas
-------------------------------	----------------------------

	2011
	Sexo del (la) titular de la Presidencia Municipal: Hombre

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de SEGOB, INAFED, Sistema Nacional de Información Municipal, datos a julio 2011.

Distribución porcentual de regidores	Jiquipilas		Chiapas	
	Mayoría relativa	Representación proporcional	Mayoría relativa	Representación proporcional
	2011		2011	
Mujeres	0.00	0.00	28.57	0.00
Hombres	0.00	0.00	71.43	100.00

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de SEGOB, INAFED, Sistema Nacional de Información Municipal, datos a julio 2011. Nota: La información de participación política es muy variante en el tiempo, por lo que esta información hay que utilizarla con reserva.

La descripción de los cuadros con respecto a los indicadores sobre los derechos humanos de las mujeres del municipio, muestran las grandes brechas que existen en el municipio de Jiquipilas, hacen indispensable realizar acciones específicas que permitan mejorar la condición y posición de las mujeres de este municipio. Es por eso, que desde la perspectiva de género radica el cambio y el punto idóneo donde se ejecutan las políticas públicas y se puede mejorar la calidad de vida de mujeres y hombres, de las familias, de las localidades, y es en ámbito local, en el municipio, el espacio fundamental para que los aportes de las mujeres muestren cambios tangibles y sustantivos en las relaciones sociales cotidianas entre mujeres y hombres, donde se verán reflejadas o disminuidas el gran abismo de desigualdad persistente entre hombres y mujeres.



EJES ESTRATÉGICOS Y SECTORES DE INTERVENCIÓN

Para poder implementar de manera eficaz y efectiva las acciones de la propuesta, es necesario definir los ejes estratégicos de acción sobre los que se van a desarrollar las acciones y a su vez definir claramente los sectores prioritarios con los que se trabajará de manera específica, derivado de la prioridad que involucra el desarrollo económico, político, social, familiar y cultural de los habitantes del municipio.

Para el correcto entendimiento de la matriz que se desarrollará en la ejecución del presente plan es preciso comenzar con la definición y el objetivo estratégico que el programa persigue en cada uno de sus ejes, mismos que a continuación se detalla:

1) Transversalidad:

Este eje tiene la finalidad de promover la igualdad de oportunidades en todas las políticas y acciones públicas, bajarla a todos los niveles y en todas sus fases, desde la

planeación, la ejecución hasta la evaluación de sus procesos, a fin de integrar la perspectiva de género, mediante la consideración sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres, incorporando objetivos y actuaciones dirigidas a eliminar las desigualdades; se dice que también es conocida como Mainstreaming, y de acuerdo a la historia fue propuesto por primera vez en 1987 por la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas.

2) Participación social y política de las mujeres:

Implica promover y garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres y los hombres, promover la autonomía económica, política y social del pensamiento femenino y el fortalecimiento de las relaciones humanas garantizando con ello una mayor participación social, política y económica de las mujeres en la sociedad, a través del reconocimiento del valor de sus propuestas e ideas para formar líderes femeninas con voz ante las masas, y autonomía en el ejercicio de sus conocimientos profesionales y en todos los ámbitos en que deban decidir ellas por su propio destino.

3) Presupuestos con perspectiva de género:

Este eje nos permitirá fortalecer los aspectos financieros, humanos y materiales, necesarios para poder implementar el presente plan con la efectividad y eficacia, que requiera cada área, a través de la gestión de recursos de programas internacionales, nacionales y locales, y vigilando el correcto ejercicio de los mismos, en las acciones propuestas para garantizar el éxito de la propuesta.

4) Violencia de género:

Este eje, aborda de manera específica la violencia en todas sus fases, y nos da la pauta para la articulación de medidas legales y recursos jurídicos que nos permita luchar con eficacia contra la violencia sexista. La definición concisa de lo que se ha de

entender por violencia, nos lleva a identificarla como primer instancia como cualquier acto violento que resulte en daño físico, sexual o psicológico, entre los que podemos encontrar acoso laboral, amenazas, la coacción o la privación arbitraria de libertad que se produzcan en la vida pública o privada de las mujeres que se encuentren en estado de violencia o el de sus hijos por el simple hecho de su condición de mujer, violencia psicológica, en fin todo acto violento que por el simple hecho de ser mujer resulte en daño a la integridad y garantías de las mujeres en el municipio.

5) Corresponsabilidad:

Concilia armónicamente las actividades familiares, laborales y personales de las trabajadoras y los trabajadores, a fin de que su desempeño en cualquier ámbito, les permita un desarrollo exitoso, duradero y satisfaga las necesidades económicas y morales, a través de fomentar la participación de los integrantes de la familia en la labores domesticas familiares y adecuando la estructura laboral a las necesidades de la vida familiar y personal de las mujeres y los hombres, así como adecuar los servicios socio comunitarios que les facilite el acceso a una vida laboral, sociopolítica y familiar más efectiva y conciliada.

Estos 5 ejes se avocarán a resolver la carencia de atención que presentan los sectores prioritarios, y se van a enfocar a dignificar y brindar las herramientas a la población para el eficaz desempeño y desarrollo en su vida, laboral, social, político, económico y familiar. Ahora bien, tenemos que los sectores prioritarios que se contextualizan son:

SECTOR SALUD.- Se incorporará a este sector la visión con perspectiva de género necesaria que permita a los servidores públicos brindar una atención medica, integral que ayude a prevenir y minimizar las enfermedades incidan en los sectores más vulnerables, así como garantizar mediante la concientización social el estudio de las enfermedades que las

mujeres padezcan más, se brindará el apoyo mediante campañas para que las mujeres decidan sobre su sexualidad y método reproductivo, y determinen lo correcto y adecuado para su cuidado personal.

SECTOR EDUCACIÓN.- Vincular las becas y apoyos de los diversos sistemas educativos a los sectores vulnerables garantizando la igualdad de aprendizaje, sin distinción de sexo, edad, etnia, situación social o económica, a fin de facilitar a las mujeres la educación como medio de superación personal y profesional garantizando con ello el desarrollo integral y mayores oportunidades en el ámbito laboral, y aprovechar los métodos educativos para concientizar a los alumnos y alumnas en cuanto a la equidad de género.

SECTOR VIVIENDA.- Gestionar, ante los organismos correspondientes, las oportunidades y programas que les garantice a las mujeres acceder a los créditos de vivienda para que puedan brindar a sus familias un techo seguro, y un patrimonio familiar.

SECTOR LABORAL.- Gestionar los medios necesarios para que las mujeres accedan a cursos de capacitación, talleres, crear canales en los diferentes sistemas económicos para que se otorguen a las mujeres empleos y oportunidades que les permita contribuir a la economía del núcleo familiar de acuerdo a sus capacidades profesionales o del desempeño de sus habilidades manuales, fortaleciendo con ello su autonomía económica, social y laboral, en un ambiente de respeto, y dignidad.

PARTICIPACIÓN Y POLÍTICA.- Fomentar la creación de foros y espacios de participación política en el que las mujeres puedan adquirir, desarrollar y fortalecer sus capacidades políticas, y de relaciones humanas a través de talleres para que puedan adquirir los conocimientos necesarios que les permita

la correcta toma de decisiones en favor de grupos sociales que represente y atender las demandas y sugerencias en beneficio de la comunidad.

SECTOR CULTURAL Y DEPORTIVO.- Crear espacios para promover la participación de las mujeres en el ámbito cultural y deportivo, mediante premiaciones, becas y reconocimientos por su desempeño en cualquiera de sus capacidades artísticas y deportivas.

Estos sectores fueron elegidos por el consenso social que mediante los foros se recepcionó en los talleres previos a la elaboración del programa, con la finalidad de obtener la información necesaria que nos dio la pauta para desarrollar cada eje y cada sector.

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

La propuesta se habrá de llevar a cabo, para lograr la igualdad entre mujeres y hombres así como las estrategias y el tiempo que se pretende abarcar para el desarrollo del mismo, presenta características específicas que lo definen como un programa efectivo y eficaz.

Entre estas características podemos mencionar las siguientes:

- ❖ Maneja una temporalidad, de 2 años, tiempo que nos permitirá, ponerlo en marcha, desarrollarlo y obtener los primeros resultados.
- ❖ Es un Programa flexible y abierto a posibles cambios a lo largo de su proceso, con la finalidad de que su implementación sea eficaz, eficiente y acorde a la época en que se está desarrollando.
- ❖ Se puede evaluar y medir en cuanto al alcance de sus metas y objetivos generales y específicos.

- ❖ Permite la continuidad de sus objetivos, al pasar de los años.
- ❖ Maneja 5 ejes de acción, y que a su vez rige a los sectores prioritarios de la sociedad, a fin de obtener un resultado con base a los objetivos de cada uno de los 5 ejes específicos.
- ❖ Involucra de manera directa a las funcionarias y los funcionarios del Municipio para el correcto ejercicio de sus directrices y la obtención de sus metas.
- ❖ Se ejecuta a través del Instituto Municipal de la Mujer y de la Comisión de Equidad de Género del Municipio, apoyados del trabajo conjunto que por medio de comités se traducen en acciones y permite el logro de los objetivos generales y específicos del mismo.
- ❖ Formado mediante consulta de ciudadanas y ciudadanos de funcionarias y funcionarios del H. Ayuntamiento del municipio, que a través de mesas de trabajo, foros y talleres emitieron sus opiniones, necesidades, limitantes y aportaciones, que permitió concentrar propuestas que hagan posible la solución de los problemas que enfrenta el género en nuestro municipio con el éxito esperado.

Por lo anterior podemos decir que es un programa enfocado a reforzar el crecimiento integral de la población y el desarrollo económico, político, social y familiar en un ambiente con igualdad de oportunidades.



Sistemas de gestión de la propuesta

La puesta en marcha del propuesta de manera satisfactoria permeando sus ejes en los sectores más vulnerables, implica el desarrollo de un sistema de gestión funcional, con acciones específicas y eficaces para cada eje.

Consideramos que la mejor manera de garantizar la completa funcionalidad del presente programa es a través de la integración de comités, quienes serán los encargados de vigilar el desarrollo y avance de las actividades de cada eje, enfocados al alcance de los objetivos establecidos.

Ahora bien, estos comités reportarán, los avances obtenidos la Instancia, lo que pretermirá que los avances y las decisiones que se deban tomar para las futuras actividades y que impliquen ser sometidas a cabildo.

Desarrollo de la propuesta: objetivos específicos y acciones.

Considerando los cambios graduales que nuestro entorno ha sufrido en las últimas décadas y las necesidades que han surgido en nuestra actualidad, lo que nos exige mayores compromisos con el resto del mundo, nuestro País, nuestro Estado, y nuestro Municipio han implementado acciones afirmativas, con la finalidad de vincularnos socialmente con las exigencias que los cambios mundiales requieren, entre los que destaca la igualdad de género, garantía humana, que reivindica a la mujer en los nuevos roles que por múltiples necesidades ha asumido en los últimos años.

Por ello podemos decir que los objetivos generales de la presente propuesta se deben dividir de acuerdo a cada uno de los ejes de acción que se pretende explorar y que de acuerdo a ello se desarrollan en:

- 1) Transversalidad**
 - 2) Participación social y política de las mujeres**
 - 3) Corresponsabilidad**
 - 4) Presupuestos con perspectiva de género**
 - 5) Violencia de género**
-

Eje 1. Transversalidad

Objetivos generales:

- a) Garantizar la incorporación del enfoque de género en las políticas y acciones de los distintos departamentos del Ayuntamiento.

- b) Concientizar a los funcionarios sobre la importancia de implementar en sus acciones la perspectiva de género de acuerdo a sus funciones específicas.
- c) Incorporar la perspectiva de género en todos los niveles de cada sector como Salud, Educación, Servicios de Empleo, Cultura y familia, y que se aplique desde el interior del Ayuntamiento Municipal y hacerlo efectivo para la población en general y de manera conjunta entre servidoras y servidores públicos y ciudadanas y ciudadanos para obtener mejores resultados en su aplicación.

Transversalidad y los sectores que afecta:

SALUD:

Objetivo: Fomentar la perspectiva de género en todos los niveles de las instituciones que brinden servicios médicos.

Objetivos específicos	ACCIONES
TS1.-Profundizar sobre la incidencia de enfermedades en el Municipio que sufren las mujeres y los hombres a fin de atacar específicamente los problemas de salud.	TS1.1.- Llevar a cabo un congreso médico, en Jiquipilas, que permita a las diferentes asociaciones civiles, e instituciones municipales medicas, determinar cuáles son las enfermedades que inciden mas en el municipio y poder atacarlas con mayor precisión. TS1.2.- Difundir en las escuela de nivel medio superior y superior del municipio temas como: <ul style="list-style-type: none"> a) Drogadicción b) Alcoholismo c) Bulimia y anorexia d) Enfermedades venéreas

TS1.3.- Campaña de la Vacuna contra el Virus del papiloma Humano



EDUCACIÓN:

Objetivo: Promover en las instituciones educativas la incorporación de la perspectiva de género en sus diversas actividades y acciones educativas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES
<p>TE1.-Promover en las escuelas del municipio el tema sobre equidad de género y la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres.</p>	<p>TE1.1.- Llevar a las escuelas a través de expositoras y expositores capacitados el tema de equidad de género y de igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>TE1.2.- Brindar a los padres y madres de familia temas orientados a mejorar su relación entre ellos y sus hijos e hijas y como interactuar con ellos</p> <p>TE1.3.-Llevar a las escuelas específicamente a jóvenes mujeres y hombres de nivel medio superior y superior temas como :</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El manejo de la masculinidad b) Violencia en el noviazgo c) Equidad de género

	TE1.4.- Promover la asistencia psicológica y vocacional sin distinción de sexos, en las escuelas del municipio.
--	---

LABORAL:

Objetivo: Implementar la propuesta con la finalidad de brindar la igualdad de oportunidades laborales a la sociedad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES
TI1.-Capacitar a las y los responsables de la Secretaría de Desarrollo Económico y Departamento de Administración y Recursos humanos sobre la incorporación de las personas en las vacantes con perspectiva de género.	TL1.1.- Realizar talleres sobre perspectiva de género en el reclutamiento de personal. TL1.2.- Implementar métodos de reclutamiento eficaces que permita medir la capacidad de los empleados/as destinados a cubrir una vacante sin distinción de sexo. TL1.3.- Promover la contratación de mujeres en el sector empresarial TL1.4.- Promover el autoempleo de mujeres y hombres a través de la creación de empresas o cooperativas de oficios tradicionales o informales que permita elevar la productividad per cápita del municipio.



VIVIENDA:

Objetivo: Concientizar a las áreas involucradas al respecto sobre la importancia de garantizarles a las mujeres un patrimonio propio en beneficio de ellas y la de sus hijos e hijas así como brindarles un servicio justo en cuanto a sus trámites que al respecto hagan en el municipio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES
TV3.-Capacitar a los responsables de la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sobre la importancia de brindar a la mujeres la atención adecuada y asesoría correspondiente por los tramites que ellas realicen en dichas áreas.	TV3.1.- Realizar talleres sobre perspectiva de género en la atención al público.



PARTICIPACIÓN POLÍTICA:

Objetivo: Promover la perspectiva de género en el ambiente político y social a fin de garantizar los espacios adecuados para la realización laboral y política de las mujeres, así como su participación en programas sociales que involucren a hombres y mujeres en el municipio.

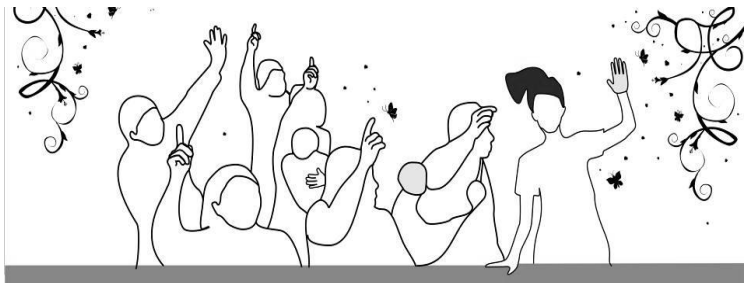
OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES
TP1.- Crear los espacios adecuados y los métodos para fomentar la participación política y social de las mujeres en las actividades del municipio.	TP1.1.- Organizar conferencias en los espacios públicos municipales en los que participen mujeres exitosas que den testimonio de su trayectoria política, social o laboral y motivar con ello a las mujeres a participar abiertamente en los procesos político, social y profesional del municipio. TP1.2.- Elaborar un documento sobre los personajes importantes originarios del municipio, con perspectiva de género que a nivel nacional han figurado de manera positiva en el ámbito de su competencia. TP1.3.-Promover la incorporación de mujeres

	en los cargos directivos del H. Ayuntamiento del Municipio.
TP2.- Promover programas sociales que beneficien por igual a las ciudadanas y los ciudadanos sin distinción de géneros.	TP4.4.- Vincular las acciones necesarias a fin de captar programas sociales a favor del apoyo económico, social y laboral de los pobladores del municipio.

CULTURA Y DEPORTE:

Objetivo: Incorporar la perspectiva de género en la cultura y el deporte que permita elevar el nivel cultural y deportivo del municipio.

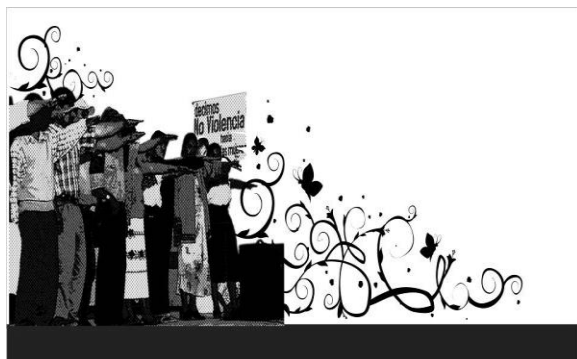
OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES
TCYD1.- Promover la perspectiva de género a los responsables de la promoción cultural y deportiva del municipio.	TDYC1.1.- Adaptar los lineamientos de eventos culturales a fin de eliminar toda desventaja sexista que se vislumbre en el mismo. TDYC.1.2.- Adaptar los reglamentos deportivos que rigen al municipio a fin de garantizar la igualdad de promoción y participación deportiva sin distinción de sexos.



Eje 2. Participación social y política de las mujeres.

Objetivos generales:

- a) Integrar a cada ciudadana y ciudadano a la vida social y política con los mismos derechos y las mismas oportunidades.
- b) Brindar a las mujeres la oportunidad de representar su voz ante las instancias políticas y generar las condiciones que les asegure su avance político y social.
- c) Incrementar las cuotas laborales con jerarquías de mando en las instituciones públicas e igualar, en número los puestos directivos para las mujeres en el H. Ayuntamiento Municipal.
- d) Fomentar la participación social de las mujeres en el ámbito laboral, social, político, cultural y deportivo y apoyarlas así a la realización de sus metas.



Participación social y política de las mujeres y los sectores que afecta:

SALUD:

Objetivo: Promover las decisiones de las mujeres con respecto a la salud y su bienestar físico, emocional y reproductivo.

Objetivos específicos	ACCIONES
<p>PSS1.- Fomentar el conocimiento de los derechos que tienen las mujeres sobre su salud emocional, física y sexual, a la que se expone en el desarrollo de su</p>	<p>PSS1.1.- Organizar círculos de apoyo emocional a mujeres situación de violencia.</p> <p>PSS1.2.- Brindar apoyo psicológico a los familiares de personas con adicciones mediante círculos de apoyo y ayuda terapéutica profesional..</p> <p>PSS1.3.- Promover los derechos sexuales y reproductivos, derechos y obligaciones civiles, cuando se realice un acto matrimonial</p> <p>PSS1.4.- Capacitar al personal médico a fin de</p>

vida.	promover la participación de la mujer en las decisiones que involucren su salud y la sus hijas e hijos y asesorarlas sobre los derechos que tienen respecto a su salud sexual y reproductiva.
-------	---

EDUCACIÓN:

Objetivo: Promover en las instituciones educativas la participación de las mujeres en los procesos estudiantiles y docentes que favorezcan y fortalezcan la voz de ellas en este sector.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES
PSE2.- Generar acciones practicas y objetivas que fomenten la participación de las alumnas en los consejos escolares	PSS2.1.- Promover la organización de eventos escolares en los que se promueva la participación de alumnas en la integración del consejo estudiantil con una cuota mínima del 40% en su totalidad. PSS2.3.- Premiar a las mejores 10 maestras y 10 maestros de los diferentes centros educativos del municipio, con galardón del municipio en el que se brinde el reconocimiento a su labor docente realizada mediante una convocatoria abierta propuesta por docentes de las escuelas del Municipio en los 3 niveles de educación.

--	--

LABORAL:

Objetivo: proporcionar las herramientas necesarias a las mujeres a fin de que puedan desempeñar cualquier labor profesional u oficio que les permita generar ingresos para beneficio de sus familias y el de ellas mismas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES
PSL3.- Proporcionar talleres de capacitación en oficios sin distingo de género, que les permita a las mujeres y a los hombres obtener ingresos suficientes para apoyar la economía de su hogar.	PSSL3.1.- Promover los talleres de Electrónica, electricidad, plomería etc., es decir oficios y labores poco convencionales, a mujeres y así mismo abrir talleres de cocina, panadería, y joyería para hombres, a fin de generar con ello un cambio de roles en la capacitación y ampliar sus posibilidades en el ámbito laboral que les permita obtener los ingresos necesarios para la economía de su hogar.



VIVIENDA:

Objetivo: Promover programas que permitan a las mujeres acceder a un bien inmueble que garantice una vivienda digna y un patrimonio propio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES
PSV4.- Promover y gestionar actividades que les facilite a las mujeres acceder a un bien inmueble con todos los servicios necesarios para garantizar su seguridad y patrimonio.	PSV4.1.- Realizar una Expo-Vivienda enfocada a mujeres que les permita conocer los trámites administrativos y con ello la mejor manera de obtener una casa o terreno a fin de garantizar una vivienda digna. PSV4.3.- Promover campañas enfocadas a la atención de las mujeres que deseen mejorar los servicios en su localidad ya sea colonia, fraccionamiento o unidad habitacional.



PARTICIPACIÓN POLÍTICA:

Objetivo: Elevar el número y nivel de participación de las mujeres en el ámbito político y social, a través de programas específicos que lo permitan.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES
PSP4.- Generar actividades tanto en escuelas como en colonias del municipio que promuevan la participación de las mujeres en el ámbito político..	PSP4.1.- Generar concursos de oratoria que aborden temas como: a) Equidad de genero b) Igualdad de oportunidades c) Temas sociales, económicos y políticos PSP4.2.- Promover eventos en los que se galardonan a las 5 mejores mujeres o grupos de mujeres que hayan generado acciones en beneficio del ecosistema del municipio, así mismo premiar a los 5 mejores hombres o grupo de hombres que generen acciones en beneficio del ecosistema del municipio.

CULTURA Y DEPORTE:

Objetivo: Garantizar la participación de las mujeres y los hombres en los eventos culturales y deportivos que promueva el Ayuntamiento y que a su vez eleve el nivel cultural y deportivo del municipio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES
<p>PSC5.- Promover la Organización de Eventos culturales que involucren tanto a mujeres como a hombres.</p>	<p>PSC5.1.- Organizar concursos de baile, literatura, pintura y música, en el municipio y promover a los ganadores publicando su obra y dándola a conocer a la comunidad</p> <p>PSC5.2.- Abrir talleres de arte, música, o baile para las empleadas y los empleados del H. Ayuntamiento a fin de promover la cultura y el deporte en el interior del Ayuntamiento.</p>
<p>PSC6.- Promover la organización de eventos deportivos que involucren tanto a mujeres como a hombres.</p>	<p>PSC6.1.- Organizar olimpiadas, ligullas y competencias en los deportes que más se practican en el municipio, con la finalidad de promover la cultura del deporte, con la participación de hombres y mujeres.</p> <p>PSC6.2.- Fomentar el deporte como una alternativa benéfica a la salud de las y los</p>

	ciudadanos, mediante campañas de difusión.
--	--

Eje 3. Corresponsabilidad

Objetivos generales:

- a) Sensibilizar a los integrantes de la familia sobre la importancia de la corresponsabilidad en las labores del hogar.
- b) Promover la creación de espacios de atención para las hijas e hijos menores a 4 años de las trabajadoras y los trabajadores que desempeñan una actividad ya sea matutina o vespertina en el Municipio.
- c) Promover la creación de espacios de atención a adultos mayores matutinos y vespertinos para apoyar a las trabajadoras y los trabajadores en actividad.



La Corresponsabilidad y los sectores que afecta:

SALUD:

Objetivo: Involucrar a los integrantes de la familia en el cuidado de la salud de los familiares que requieran atención especial a través cursos de capacitación, talleres y campañas que les brinden los conocimientos necesarios al respecto.

Objetivos específicos	ACCIONES
<p>CS1.- Brindar los servicios médicos y cuidados especiales a las trabajadoras y los trabajadores del municipio, así como a sus familiares.</p>	<p>CS1.1.-Promover la creación de espacios para la atención de adultos mayores familiares de las y los trabajadoras/es. CS1.2.- Crear espacios de atención para hijas e hijos de las trabajadoras y los trabajadores en horarios vespertinos a través de organizaciones no gubernamentales. CS1.3.- Promover que los padres se involucren en la atención médica de sus hijos a través de campañas en los centros de salud y fomentar la paternidad responsable.</p>
<p>CS1.- Brindar asesorías a las mujeres y a los hombres que cuidan parientes enfermos o adultos mayores con</p>	<p>CS1.2.- Brindar talleres a la población sobre el cuidado adecuado de personas mayores y enfermos y sobre técnicas efectivas para movilizarlos con el mínimo de esfuerzo, para las personas que tengan uno o más familiares dependientes o con estas características. CS1.3.- Brindar cursos de relajación a las personas</p>

alguna discapacidad.	que tienen al cuidado personas adultos mayores o discapacitados a fin de que ellos puedan manejar el estrés causado por dichos cuidados brindados. CS1.4.- Crear círculos de apoyo psicológico a las cuidadora y los cuidadores de familiares dependientes ya sea por discapacidad o enfermedad.
----------------------	---

EDUCACIÓN:

Objetivo: Sensibilizar en las escuelas a las alumnas y los alumnos sobre la importancia de participar en las labores del hogar, para facilitar las tareas domésticas de los padres.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES
CE2.- Concientizar a las nuevas generaciones sobre la colaboración que se debe brindar en el hogar a través de pláticas con las alumnas y los alumnos.	<p>CE2.1.- Promover actividades educativas en las escuelas que operan en el municipio con la finalidad de que las alumnas y los alumnos conozcan sobre las labores que sus padres realizan en su trabajo y la importancia de su desempeño en la comunidad, a fin de sensibilizarlos para apoyar en las labores domésticas del hogar.</p> <p>CE2.2.- Promover la enseñanza a las y los alumnas/os a crear grupos de trabajo domestico en su hogar haciéndoles saber que si ellos apoyan, disfrutaran más de la convivencia con sus padres.</p> <p>CE2.3.- Involucrar a los padres en los procesos que les faciliten a los profesores alcanzar el objetivo sobre la importancia de apoyar en las labores domesticas del hogar.</p>

LABORAL:

Objetivo: Generar un entorno laboral adecuado que permita la combinar armónicamente trabajo, familia y hogar de las mujeres y los hombres del municipio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES
CL3.- Brindar asesorías a las mujeres que no cuentan con un empleo en el municipio.	CL3.2.- Promover cursos de capacitación a las mujeres que no cuentan con un empleo a fin de facilitarles la integración al mundo productivo del municipio.



CULTURA Y DEPORTE:

Objetivo: Brindar alternativas culturales y deportivas que faciliten la corresponsabilidad familiar y laboral de las trabajadoras y los trabajadores en el Municipio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES
CC5.- Aportar por medio del deporte herramientas que permitan distraer a hijas e hijos, padres y madres, y familiares que tengan a cargo las trabajadoras y trabajadores, brindándoles el tiempo para organizarse en las labores del hogar.	CC5.1.- Promover la creación de espacios culturales para los dependientes de las mujeres trabajadoras que desempeñan actividades laborales o domésticas. CC5.2.- Promover la creación de guarderías y espacios geriátricos para los familiares de las mujeres y los hombres que realizan deportes de alto rendimiento.

Eje 4. Presupuestos con Perspectiva de género

Objetivos generales:

- a) Sensibilizar a las trabajadoras y trabajadores de la administración del H. Ayuntamiento Municipal sobre la necesidad y la importancia de la distribución de los recursos con perspectiva de género.
- b) Gestionar ante los organismos nacionales e internacionales, públicos o privados, recursos que permitan acciones en favor de la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el municipio.
- c) Elaborar presupuestos municipales con perspectiva de género que permita y garantice la correcta y exitosa implementación del presente programa.



Economía y los sectores que afecta:

En este sentido, la importancia de fortalecer cada una de las acciones que se pretenden desarrollar con el presente programa, requiere de los recursos económicos, materiales y humanos suficientes, a fin de alcanzar los objetivos establecidos, se puede decir que este eje interviene en todos los sectores expuestos en este programa.

Entre los más importantes tenemos:

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES
Vigilar la asignación de techos financieros de cada uno de los organismos internos del Gobierno Municipal que intervengan en el cumplimiento de las acciones establecidas en el presente programa.	<ol style="list-style-type: none">1). Revisión de los programas operativos anuales de los organismos responsables que intervengan en la implementación de este programa.2). Seguimiento en el cumplimiento de la ejecución del programa operativo autorizado.3). Revisar el informe cualitativo y cuantitativo de los organismos que intervinieron en el presente programa, evaluar los resultados conforme a lo establecido.

Eje 5. Violencia

Objetivos generales:

- a) Sensibilizar a las y los Servidoras/es Públicas/os que administran el sistema de justicia con respecto al trato que se debe brindar a las mujeres en situación de violencia.
- b) Armonizar las leyes y normas a fin de garantizar la defensa de los derechos de las mujeres.
- c) Difundir los diversos tipos de violencia que actualmente contemplan la Leyes con respecto a este tema y la correcta forma de afrontarlas.
- d) Proporcionar a las funcionarias y los funcionarios administradores de justicia, talleres que faciliten el trato a las personas que viven violencia intrafamiliar.
- e) Fomentar talleres sobre el manejo de la masculinidad y paternidad afectiva a funcionarios públicos y sociedad civil del Municipio.



El tema de Violencia y los sectores que afecta:

SALUD:

Objetivo: Brindar a las mujeres en situación de violencia la atención médica que requieran.

Objetivos específicos	ACCIONES
TVS1.- Capacitar al personal que brinda la atención medica en las áreas de urgencias sobre la manera adecuada de atender a las mujeres en situación de violencia que se presentes para su asistencia.	VS1.2.- Capacitar al personal médico que brinde la atención a posibles casos de mujeres en situación de violencia, sobre temas como: A) Forma correcta de levantar un reporte médico en casos de pacientes en situación de violencia. B) Que deben hacer los médicos al recibir un paciente en situación de violencia, después de levantar el reporte. C) Métodos para sensibilizar a las mujeres en situación de violencia y crear la cultura de la denuncia.

EDUCACIÓN:

Objetivo: Promover en las alumnas y los alumnos la importancia de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en el hogar y la escuela.

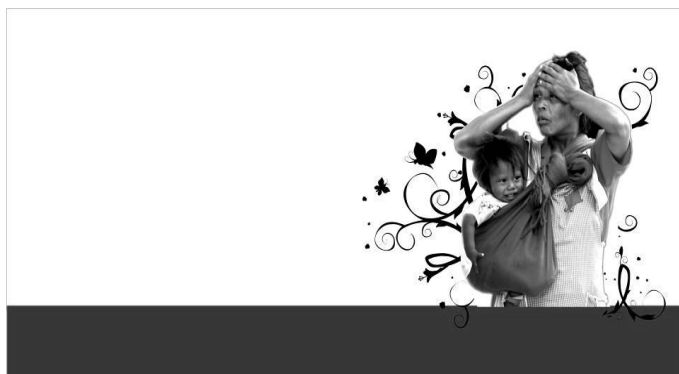
OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES
VE2.- Comprometer a las escuelas a promover actitudes sin violencia entre compañeros y compañeras, mediante charlas de sensibilización enfocados a disminuir la violencia.	VE2.1.- Realizar una campaña de prevención y atención a la violencia familiar, acoso, y violencia en el noviazgo, en las diferentes escuelas de nivel medio y medio superior y superior del municipio. VE2.2.- Realizar encuestas a las alumnas y los alumnos que determine un diagnostico sobre la situación de violencia en el noviazgo que estén padeciendo actualmente los jóvenes. VE2.3.- Difundir información sobre temas de moda como bullying, acoso y la manera de actuar y a dónde acudir ante tal situación.



LABORAL:

Objetivo: Crear la cultura de la denuncia sobre el acoso laboral en los centros de trabajo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES
VL3.- Difundir por medio de las instancias municipales las características del acoso laboral.	VL3.1.- Llevar a cabo campañas de difusión a través de folletos que detallen las características de los tipos de violencia y a dónde acudir en caso de padecerla a fin de crear la cultura de la denuncia en las trabajadoras del municipio.



PARTICIPACIÓN POLÍTICA:

Objetivo: Promover la armonización de las leyes municipales a fin de garantizar la disminución de la violencia hacia las mujeres en el municipio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES
<p>VP4.- Involucrar a las mujeres en las acciones que se deban llevar a cabo para prevenir la violencia y para apoyar las acciones que permitan brindar la atención adecuada a las mujeres que hayan sufrido algún tipo de violencia en el municipio.</p>	<p>VP4.1.- Coordinarse en las actividades con las asociaciones y agrupaciones de mujeres que promuevan la prevención de la violencia y asistan a mujeres en situación de violencia.</p> <p>VP4.2.- Coordinación de acciones con los organismos no gubernamentales que cuentan con albergues que asistan a las mujeres en situación de violencia, a fin de canalizarlas de manera oportuna y asistirles en su denuncia.</p> <p>VP4.3.- Comprometer a las mujeres líderes de las colonias a apoyar con la denuncia de mujeres que se encuentren en situación de violencia en su localidad, que permita brindarles la atención a las mujeres como a las hijas e hijos que viven alguno de estos casos.</p> <p>VP4.4.- Desarrollar un grupo de autoayuda a hombres agresores con la finalidad de que puedan resolver sus conflictos emocionales y el manejo de su masculinidad mediante cursos y terapias.</p>

CULTURA Y DEPORTE:

Objetivo: Tomar como apoyo la Cultura y el deporte para promover temas en favor de la prevención de la violencia en el Municipio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES
VC5.- Promover actividades artísticas a fin de sensibilizar a la población sobre la importancia de la denuncia de la violencia.	<p>VC5.1.- Llevar a cabo ciclos de cine que permita sensibilizar a la población sobre la influencia negativa que tiene la violencia en nuestra sociedad.</p> <p>VC5.2.- Montar obras de teatro en las festividades del Municipio a fin de llevar a mujeres y hombres mensajes sobre la importancia del respeto en el hogar y armonía en la convivencia familiar.</p>
VC5.- Promover por medio del deporte terapias a mujeres, niñas y niños que sufrido situación de violencia, así como a los hombres agresores a fin de liberar por medio del deporte sentimientos y emociones como estrés, resentimiento, frustración, etc.	<p>VC5.3- Crear grupos especiales de deporte para mujeres, niñas y niños que hayan sufrido situación de violencia puedan por medio del deporte, superarlo con mayor facilidad.</p> <p>VC5.4.- Crear grupos especiales de deporte con hombres agresores, que les permita liberar sentimientos como estrés, resentimientos frustración, tensión, y todo tipo de afecciones que les provoque actitudes violentas y les permita superar su problema con mayor facilidad.</p>

GLOSARIO

Acoso: El acoso es un comportamiento cuyo objetivo es intimidar, perseguir, apremiar e importunar a alguien con molestias o requerimientos. Aunque normalmente se trata de una práctica censurada, se produce en contextos donde el entorno social brinda condiciones para ello al no existir una sanción colectiva contra dichos actos.

Los tipos más reconocidos de acoso son: El acoso laboral, el acoso moral o psicológico y el acoso sexual.

Brechas: Es una medida estadística que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador. Se utiliza para reflejar la brecha existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos. Su importancia estriba en comparar cuantitativamente a mujeres y hombres con características similares, como edad, ocupación, ingreso, escolaridad, participación económica y balance entre el trabajo doméstico y remunerado, entre otros indicadores que sirven para medir la equidad de género.

Disponer de estadísticas desagregadas por sexo es fundamental dado que permiten documentar la magnitud de la desigualdad entre mujeres y hombre y facilitar el diagnóstico de los factores que provocan la discriminación.

Capacitación: Se refiere a una actividad de enseñanza-aprendizaje que consiste en proporcionar herramientas teóricas

y prácticas para adquirir y actualizar conocimientos, destrezas, competencias y aptitudes, requeridas para desempeñar adecuadamente una actividad específica, por lo general de carácter laboral.

Corresponsabilidad doméstica: Se refiere al reparto equitativo de las responsabilidades domésticas entre las mujeres y los hombres miembros de un hogar. Es una demanda de las mujeres que tiene por objeto flexibilizar los roles y el uso del tiempo para lograr una distribución más justa de las actividades vinculadas a la reproducción humana.

Equidad de género: Se refiere a la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres, según sus necesidades respectivas. A partir de este concepto se pueden incluir tratamientos iguales o diferentes aunque considerados equivalentes en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.

En el contexto del trabajo de desarrollo, una meta de equidad de género suele incluir medidas diseñadas para “compensar” las desventajas históricas y sociales de las mujeres.

Género: Se refiere a la gama de roles, relaciones, características de la personalidad, actitudes, comportamientos, valores, poder relativo e influencia, socialmente construidos, que la sociedad asigna a ambos sexos de manera diferenciada

El sexo biológico está determinado por características genéticas y anatómicas.

El género es una identidad adquirida y aprendida que varía ampliamente intra e interculturalmente.

El género es relacional ya que no se refiere exclusivamente a las mujeres o a los hombres, si no a las relaciones entre ambos.

Igualdad de género: parte del postulado que todos los seres humanos, tanto hombres como mujeres, tienen la libertad para

desarrollar sus habilidades personales y para hacer elecciones sin estar limitados por estereotipos, roles de género rígidos, o prejuicios.

La igualdad de género implica que se han considerado los comportamientos, aspiraciones y necesidades específicas de las mujeres y de los hombres, y que éstas han sido valoradas y favorecidas de la misma manera. No significa que hombre y mujeres tengan que convertirse en lo mismo, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependerán del hecho de haber nacido hombre o mujer

Igualdad de oportunidades: Consiste en dar a cada persona, sin importar su sexo, raza o credo, las mismas oportunidades de acceso a los recursos y beneficios que proporcionan las políticas públicas. Es una concepción basada en un conjunto de principios de intervención cuyo fin es eliminar entre los individuos las desigualdades derivadas por las diferencias.

Mainstreaming El proceso de transversalización/integración de la perspectiva de género se refiere al diagnóstico del impacto diferenciado que cualquier iniciativa, incluyendo leyes, programas y políticas, en cualquier área o nivel, tendrá sobre las vidas de los hombres y las mujeres.

Se trata de una “estrategia” para hacer que los intereses, preocupaciones y experiencias de las mujeres y de los hombres constituyan una dimensión integral en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que la desigualdad entre hombres y mujeres no se vea reproducida ni perpetuada

Perspectiva de género: Es un enfoque que permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, sus semejanzas y diferencias.

Analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres, el sentido de sus vidas, sus expectativas, sus oportunidades, sus potencialidades, sus demandas e intereses, cuyo resultado debe enmarcarse en integrarlas plenamente al desarrollo integral en forma equitativa y en igualdad de condiciones.

Rol: Conjunto de funciones, tareas, responsabilidades y prerrogativas que se generan como expectativas/exigencias sociales y subjetivas: es decir una vez asumido el rol por una persona, la gente en su entorno exige que lo cumpla y pone sanciones si no se cumple. La misma persona generalmente lo asume y a veces construye su psicología y autoestima en torno a él.

Entre los roles que tradicionalmente se han asignado a las mujeres se encuentran:

- a) Las responsabilidades reproductivas que incluyen el trabajo doméstico, el cuidado y la educación de los hijos e hijas, mantenimiento del hogar y relaciones familiares.
- b) Las responsabilidades productivas, como la elaboración y comercialización de bienes, servicios y recursos para su propio sustento y de su familia, por ejemplo, la docencia y la enfermería.

Sexo: Se refiere a las características biológicas que definen a un ser humano como hombre o mujer. Los conjuntos de características biológicas no son mutuamente excluyentes, ya que existen individuos que poseen ambos, pero estas características tienden a diferenciar a los humanos como hombres y mujeres. (OMS)

Se refiere a las características fisiológicas y sexuales (como los genitales) que diferencian a los hombres y a las mujeres que no se modifican (al menos no naturalmente).

Transversalidad: La Transversalidad de la perspectiva de género ha sido el término que, en español, se le ha dado a la noción que en inglés se conoce como *gender Mainstreaming*. Este concepto fue definido por primera vez en la III Conferencia Internacional de la Mujer celebrada en Nairobi, adoptado como una estrategia generalizada de acción en la IV Conferencia Internacional celebrada en Beijing en 1995.

El sentido principal otorgado a esta noción ha sido incorporar la perspectiva de la igualdad de género en los distintos niveles y etapas que conforman el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse del impacto de la distribución de los recursos, y no se perpetúe la desigualdad de género.

Violencia contra la mujer: Todo acto violento que tiene por motivo profundo la pertenencia al sexo femenino y que ocasiona como resultado sufrimiento y/o daño físico, psicológico o sexual, ya sea en la vida pública o en el ámbito privado. En esa clase se encuentran también las amenazas sobre tales actos, la coacción y la privación de la libertad, así como cualquier acción hacia la víctima sin su consentimiento que vaya en detrimento de su dignidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Porrúa, México, 2000 / Última Reforma DOF 29-07-2010
- Instituto Nacional de las Mujeres, Glosario de Género {en línea}, México, Inmujeres, en Observatorio de los Medios de en Comunicación/Inconfórmate, celebra y participa/Glosario [Consultado el 28 de octubre del 2010], en <http://www.inmujeres.gob.mx/dgpe/observatorio/caf e/glosario2.html>.
- Glosario de términos en género, Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la familia.
- Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chiapas
- Plan Municipal de Desarrollo 2008-2010
- Manual de transversalización de la Perspectiva de género PNUD

- Las mujeres en Chiapas, Estadísticas sobre Desigualdad de género y violencia contra las mujeres. INEGI/UNIFEM
- Resultados de la situación de la violencia Social y de Género en el Estado de Chiapas. Universidad Autónoma de Chiapas, Instituto Nacional de Desarrollo Social, Defensoras Populares, Gobierno de Chiapas, Observatorio de Violencia Social y de Género en el Estado de Chiapas.
- Panorama de Violencia contra las Mujeres. Chiapas INEGI.
- Perfiles Municipales 2006. Edición 2007. Gobierno del Estado de Chiapas. Secretaría de Planeación y Desarrollo Sustentable, Dirección de Geografía y Estadística.
- www2.ohchr.org/english/law/cedaw.htm
- El ABC de Género en la Administración Pública/Instituto Nacional de las Mujeres/ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. Tercera Edición Septiembre de 2008.
- Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.